

EL MAGISTERIO SALMANTINO

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ORGANO DE LA ASOCIACION DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SALAMANCA

Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

SUSCRIPCIONES

Un año 5 pesetas.
Un semestre. 3 id.
Número suelto. 0 25 id.
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Yáñez

COLABORADORES

**Todos los señores Maestros,
que nos honren con sus trabajos**

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

San Pablo, número 59, Pricipaln

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—Se contesta á las consultas que hagan los señores Suscriptores.—A las cartas que exijan contestación particular, deben acompañarse dos sellos de franqueo de 0'15 pesetas.—De las obras que se reciban dos ejemplares, se publicarán notas bibliográficas.

SECCION DOCTRINAL

ASAMBLEA DE MAESTROS

Sesión del día 20

Por la mañana en la calle Trafalgar, 9, y por la tarde en la Escuela Normal de Maestros.

Copia literal del acta correspondiente aprobada por la Asamblea y facilitada á la prensa:

«Reunida la Junta directiva á las diez de la mañana, con asistencia de asamb'eistas, el señor Presidente dió la bienvenida y saludó á los señores representantes. Inmediatamente se dió lectura á la Memoria anual reglamentaria, que fué aprobada por unanimidad.

El señor representante de Valencia hace observaciones respecto á la inscripción de las Asociaciones de su provincia, á las que contesta cumplidamente el Tesorero de la Asociación.

Los señores delegados de Zaragoza, Peñaranda de Bracamonte, Valencia, Barcelona y otros dirigen afectuoso saludo de viva simpatía á la Asamblea, y estiman como un progreso de disciplina y unión la numerosa concurrencia que ven de compañeros asambleístas.

El señor Presidente propone que se examinen en el acto los poderes de los señores representantes, y que declare la Asamblea si los Vocales de la Junta directiva han de tener, además de los votos correspondientes á las representaciones delegadas, el suyo propio como Vocales de la Junta directiva. La Asamblea acuerda en sentido afirmativo.

El de Guipúzcoa pide un voto de gracias para la Comisión permanente, con el fin de que examine y resuelva cuanto á poderes de delegados se refiere. La Comisión, agradeciendo la prueba de confianza, declina el honor.

Los señores representantes de Zaragoza y Barcelona piden que se consigne de manera terminante si los delegados han de tener voz y voto en todas las discusiones ó en cuáles nada más.

El Presidente declara la soberanía de la Asamblea y propone que se les conceda voz y voto en todas las deliberaciones. Así se acuerda.

Por la tarde

Del examen de poderes resultan las siguientes representaciones:

Alicante.—Provincial: Don Juan Macho Moreno, once votos y uno como vocal de la Junta directiva=12.

Avila.—Provincial: Don Lorenzo Campos, cinco más uno 5+1=6.

Badajoz.—Fregenal de la Sierra: Don Esteban Granullaque Sánchez, uno=1.

Castuera: Don Juan Antonio Gaspar, uno=1.

Barcelona.—Provincial: Don Salvador Mundi Roure, trece=13.

Cáceres.—Navalmoral de la Mata: Don Julián Domingo Martín, uno=1.

Idem.—Plasencia: Don Abelardo M. Chamorro, uno=1.

Canarias.—Gran Canaria, La Palma, Lanzarote: Don Santiago Vallés Arévalo, tres=3.

Ciudad Real.—Alcázar de San Juan: Don Vicente González Galiana, uno=1.

Córdoba.—Provincial: Don Rafael López Mora y don Juan Bohórquez, quince=15+1=16.

Idem.—Priego: Don Enrique Justo Domínguez, uno=1.

Coruña y Puente deume.—Don Antonio Caule, dos=2.

Idem.—Ordenes, Negreira, Noya, Muros, Corcubión, Arsúa, Padrón y Santiago: Don Celestino Buján Suárez, ocho=8.

Idem.—Ferrol: Don Luciano Seoane, uno=1.

Cuenca y Cañete.—Don Eliseo Sanz, dos=2.

Idem.—Motilla de Palancar, Tarancón y San Clemente: Don Santiago Jimenez Cortijo, tres=3.

Idem.—Belmonte: Don Constantino Alhambra, uno=1.

Idem.—Huete: Don Francisco García Espada, uno=1.

Gerona.—Provincial: Don Juan Batlle y don Juan Bosch y Cusi, seis más uno=7.

Guadalajara.—Cifuentes y Sigüenza: Don Luis Gil Pérez, dos=2.

Guipúzcoa.—Azpeitia y Tolosa: Don Eugenio Garrido, dos=2.

Huesca.—Provincial: Don Eugenio Alvarez, ocho=8.

León.—Provincial: Don Manuel Baeza, ocho=8
Idem.—Capital: Don Ciriaco Juan Huerta, uno=1.

Idem.—La Vecilla: Don Celestino Rodríguez, uno=1.

Lérida.—Provincial: Don Manuel Guiu, ocho=8
Logroño.—Provincial: Don Serafín Clos, nueve=9.

Madrid.—Capital: Don Ricardo López, uno=1
Idem.—San Martín de Valdeiglesias: Don Pablo Testillano, uno=1.

Idem.—Colmenar Viejo: Don Juan Benavente, uno=1.

Idem.—Auxiliares: Don Antonio Martín, uno=1
Idem.—Chinchón: Don Natalio Moraleda, uno=1.

Málaga.—Provincial: Don Laureano Talavera, trece=13.

Navarra.—Provincial: Don Manuel Onieva, cinco=5.

Orense.—Provincial: Don Angel Perrín, once=11.

Salamanca.—Peñaranda de Bracamonte y Alba de Tormes: Don Elías Arias Camisón, dos=2.

Idem.—Vitigudino: Don Melquiades Marcos, uno=1.

Idem.—Sequeros: Don Enrique Polo, uno=1.

Idem.—Capital, Ciudad-Rodrigo y Béjar: Don Serafín Cid, tres=3.

Segovia.—Sepúlveda: Don Eloy Luengo Mata, uno=1.

Idem.—Santa María de Nieva: Don Santiago González Olmos, uno=1.

Sevilla.—Provincial: Don Julián Cuadra, once=11.

Idem.—Centro de Auxiliares: Don Juan Criado, uno=1.

Tarragona.—Provincial: Don Manuel Guiu, ocho=8.

Teruel.—Provincial: Don Juan López de Tamaro y Moral, siete=7.

Toledo.—Provincial: Don Julio Escalante, seis=6.

Idem.—Puente del Arzobispo: Don Esteban Granulloque Sánchez, uno=1.

Idem.—Talavera de la Reina: Don Pedro Pablo Melendo, uno=1.

Idem.—Ocaña: Don José María Calderón, uno=1.

Valencia.—Provincial: Don Carlos Rodao, diez y siete=17.

Vizcaya.—Provincial: Don Manuel Tomé, cinco=5.

Zamora.—Provincial: Don Ignacio Alonso Lozano, ocho=8.

Zaragoza.—Provincial: Don Juan Bautista Puig, doce=12.

Aprobada la anterior lista de representantes, el señor Presidente manifiesta que las Asociaciones de Balaguer, Caspe, Alcántara, Chipiona, Valderrobles y Valladolid, han delegado en individuos domiciliados en Madrid, y la Asamblea acuerda declarar nulos tales nombramientos, de conformidad con la convocatoria, cuya previsión en este punto ensalza la Asamblea.

El señor Gaspar Minaya presenta carta del delegado de Alcalá de Henares nombrándole representante de este partido, y la Asamblea acuerda no aceptar delegaciones hechas por otro representante. La Asamblea acuerda igualmente aceptar como buena la representación de Tarragona y la de Balaguer en favor del señor Guiu, que demuestra su derecho, y la de Antequera en favor del Presidente de la provincial de Málaga por igual motivo.

El Magisterio Salmantino

Dada cuenta por la Mesa de que una titulada sociedad pedagógica «El Magisterio», solicita la inscripción de varios individuos de su seno como representantes de la misma en la Asamblea, la Asamblea, enterada de la constitución de referida sociedad, no la reconoce personalmente y acuerda en votación nominal por *ciento ochenta y tres* votos contra *veintiseis*, no concederle derecho a ostentar representación alguna, y que no se incluya, por tanto, en la lista de señores delegados.

El señor don Manuel Tomé dice que está nombrado representante de la provincia de Vizcaya, de donde ha venido a cumplir exclusivamente este honroso cargo para él, pero que por haberse extraviado, sin duda, la documentación que acredita su personalidad, la Mesa no la reconoce, y suplica a la Asamblea que a reserva de justificar su derecho en la forma y tiempo que se le exija, se acuerde su inclusión en la lista de representantes. La Asamblea accede a lo solicitado por el señor Tomé, confiando en que, para evitar perniciosos precedentes, hará llegar a la Mesa la documentación ofrecida.

Procédese al nombramiento de Mesa de discusión, y la Asamblea acuerda por aclamación la siguiente:

Presidente: Don Pedro Ferrer y Rivero.

Vicepresidentes: Don Juan Bautista Puig y don Laureano Talavera.

Secretarios: Don Juan C. Arroyo, don Ricardo López, don Santiago Vallés y don Esteban Granullaque.

El señor Ferrer y Rivero agradece la honrosa distinción de que le hace objeto la Asamblea, y ruega a la misma, que por las razones que aduce sea substituido su nombre por el de don Antonio Caule. Pero a propuesta del señor Puig y del señor Caule, la Asamblea se ratifica en su acuerdo y conviene en que la sesión mañana dé comienzo a las ocho de la misma».

Sesión del día 21

EN LA ESCUELA NORMAL

Por la mañana

Abierta la sesión a las ocho en punto, el señor Arroyo pide indulgencia para los Secretarios habilitados señores Vallés y Granullaque, los cuales no han podido, a pesar de estar trabajando con el que habla y con el escribiente de la Asociación hasta las tres de la madrugada, consignar todos los nombres, detalles e incidentes de la sesión celebrada el día anterior, por lo extensa que hubiera resultado el acta; da lectura a la misma, y es aprobada por unanimidad.

Se lee también un telegrama del Presidente de la Asociación de Fregenal de la Sierra (Badajoz), señor Franganillo, saludando a la Asamblea y haciendo votos por que los frutos de ella sean los que espera el Magisterio asociado, y se acuerda haber oído con gusto y gratitud su lectura.

Se aprueba la totalidad del proyecto del nuevo Reglamento de la Asociación Nacional con una adición del representante de Huete, señor García Espada, y se procede a la discusión de las bases, en la cual toman parte casi todos los asambleístas.

La base 1.^a es aprobada tal cual aparece escrita en el proyecto. La 2.^a, con el adjetivo parciales en vez de constituidas por partidos judiciales. La 3.^a, con la de cada distrito universitario en lugar de cada provincia. La 4.^a, con la de que los Inspectores de cada dos distritos universitarios constituirán Asociación parcial, y todas, la general de Inspectores. La 5.^a, con la de que los Secretarios, Maestros de Junta provincial y de Delegación Regia de primera enseñanza de cada dos distritos universitarios, formarán una provincial, y todas, la general de su clase. La 6.^a, agregando que las provinciales respectivas constituirán la

del distrito universitario, y su Presidente ostentará la representación del distrito, quedando suprimido el segundo párrafo del proyecto. La 7.^a, con la adición Auxiliares, después de la palabra Profesores. La 8.^a, como está en el proyecto. Los dos primeros párrafos de la base 9.^a quedan aprobados como aparecen en el proyecto, y se suspende la sesión por lo avanzado de la hora.

Por la tarde

Reanudada a las cuatro, comienza la discusión del proyecto de ley de primera enseñanza; se aprueban las dos primeras bases tal cual están en el proyecto, y la 3.^a con la adición «de aquellas materias impropias de la edad escolar», y la 4.^a, sin modificación alguna.

Y atendiendo a que los Secretarios necesitan tiempo hábil para poner en limpio las notas y levantar las actas, y a la conveniencia de que los Delegados formen tres secciones y se pongan particularmente de acuerdo para facilitar la labor de las sesiones sucesivas, se levanta la presente con la siguiente orden para la del día 22: «Continuará la discusión del proyecto de Reglamento de la Asociación Nacional».

Sesión del día 22

Por la mañana

Leída y aprobada el acta de la anterior, se da lectura y se aprueba en el acto, a una proposición incidental pidiendo, entre otras cosas, que se declare permanente la presente sesión hasta acabar la discusión del nuevo Reglamento de la Asociación, que no se admitan proposiciones incidentales ni se conceda la palabra a quien no ostente la representación de alguna Asociación parcial, y que se dirijan varios telegramas saludando a las personas y entidades que se indican.

A la una y media quedó aprobado el referido Reglamento.

La falta de tiempo y espacio nos impide ampliar la información de la sesión de este día.

Aparte el incidente suscitado con motivo de no reconocer personalidad a la Sociedad pedagógica «El Magisterio» por estar constituida por individuos extraños a la clase y del intento de obstrucción de algunos elementos, sin más representación que la suya personal, la Asamblea de Maestros viene dando pruebas de su gran cultura, y seriedad, y con deseos de aprovechar con fruto el tiempo y el trabajo.

El señor Representante de Navarra hace notar que no consta en el acta que se acaba de leer las dos siguientes bases adicionales al Proyecto de Ley de primera enseñanza que propuso y fueron aceptadas en la última sesión al discutir la totalidad del citado proyecto de Ley.

a) «En lo sucesivo no se permitirá ejercer la enseñanza y sus cargos anejos a quien no tenga el título correspondiente, adquirido con arreglo a esta Ley.

b) Los Ayuntamientos no podrán subvencionar ninguna Escuela particular mientras no sostengan el completo de las que exija la Ley».

La Asamblea aprueba esta inclusión en el acta correspondiente.

Los señores Representantes de Málaga, Sevilla y Córdoba, presentan la siguiente

PROPOSICION INCIDENTAL

«A LA ASAMBLEA

1.º Que dirija un telegrama saludando al Excelentísimo señor ministro de Instrucción pública.

2.º Que la Mesa designe una Comisión que pase a saludar al señor Subsecretario de Instrucción pública, al señor Conde de Romanones y a los señores Ruiz Jiménez y Vincenti.

3.º Que la Asamblea dirija un telegrama saludando al Comité ejecutivo del Congreso internacional de Instrucción primaria que ha de celebrarse en Lieja en los primeros días del próximo mes de Septiembre.

4.º Que declare permanente la presente sesión hasta terminar la discusión del Reglamento de la Asociación Nacional.

5.º Que no se permita la aceptación de proposiciones incidentales.

6.º Que sólo puedan hacer uso de la palabra los representantes de colectividades ó entidades ya admitidos».

La Asamblea aprobó esta proposición en todas sus partes.

Don Cecilio Ayuela, Maestro de Iluro, dice que ha venido a la Asamblea, costeado de su bolsillo particular, con propósito de tomar parte en las deliberaciones de la misma, y ruega se le conceda el uso de la palabra, porque tiene proyectos que exponer a la consideración de la Asamblea, que acaso resulten beneficiosos para la clase.

La Asamblea accede a su pretensión.

Continúa la discusión del proyecto de Reglamento, y la Asamblea aprueba el tercer párrafo de la Base 9.^a, agregando un Vocal a los individuos que comprenderán la Comisión permanente.

El siguiente párrafo es también aprobado, substituyendo el número de Vocales de Escuela Normal, Inspectores y Secretarios por los Presidentes de sus Asociaciones generales.

La Base 10.^a queda igualmente aprobada con la modificación de que los cargos sean renovados bienalmente por mitad.

La Base 11.^a quedó aprobada con la supresión de lo referente a Normales, Inspecciones y Secretarías, y que los Vocales de la Directiva serán nombrados por los Presidentes de las Asociaciones parciales y no por estos organismos.

La Base 12.^a fué aprobada sin modificación alguna.

La 13.^a, que serán gratuitos los cargos de Vicepresidente y Vocal, y retribuidos los de Secretario y Tesorero, el uno por su mayor trabajo y el otro por quebrantamiento de moneda. Se acuerda igualmente que haya los escribientes necesarios retribuidos al servicio de la Asociación.

Son aprobadas también, tal cual están redactadas las Bases 14.^a a 21.^a inclusive.

Lo mismo la 22.^a, fijando en 0.50 céntimos de peseta la cuota anual de cada socio.

También se aprueba la Base 23.^a, diciendo en el cuarto extremo «Cuando viajen por cualquier motivo por vías férreas ó marítimas».

La 1.^a Base transitoria queda aprobada, ampliando el plazo que cita hasta el 31 de Diciembre de 1906.

La 2.^a es aprobada con la supresión de lo referente a Normales, Inspecciones y Secretarías.

A propuesta del señor Representante de Huete, se acuerda que la Comisión permanente aconseje y recomiende a las Asociaciones provinciales la creación de un Montepío particular, para los asociados de cada provincia.

Por la tarde

La Asamblea acuerda que se propongan las enmiendas, sin razonamiento alguno, y sean votadas inmediatamente.

A continuación se procede a discutir la Base 5.^a del proyecto de ley, siendo aprobado el primer párrafo como aparece en el proyecto.

El segundo párrafo fué aprobado en el sentido de que se deje en libertad a los Maestros que sirvan en las graduadas para establecer la rotación de clases, la de enseñanzas ó la de grados, en vista de las necesidades.

El tercer párrafo es aprobado, agregando «hasta que sea un hecho la implantación de la se-

El Magisterio Salmantino

sión única», en favor de la cual se proclama la Asamblea.

El siguiente párrafo es aprobado también, fijando en cuatro secciones el número seis que comprende.

El último párrafo quedó aprobado sin la última parte.

Sesión del día 23

Por la mañana

A las ocho empieza la sesión. La Asamblea aprueba el acta de la anterior, con las modificaciones siguientes propuestas por los señores Puig y Granullaque, respectivamente:

a) «La primera pregunta del proyecto de reglamento quedará redactada en esta forma: La Asamblea acordó disponer de un periódico, órgano de la Asociación Nacional, y que las condiciones del mismo se consulten por la Directiva a los organismos asociados.

b) Los cargos de escribientes al servicio de la Nacional, serán ocupados con preferencia por individuos que posean el título de Maestro».

Para proceder a nombrar la Comisión permanente, se acuerda que se computen a los señores Representantes tantos votos como aparecen consignados en el acta de la sesión del día 20; que se escriba en la papeleta la representación que ostenten los Delegados con el número de votos, y que sólo éstos serán leídos.

A propuesta del señor Delegado de Navarra, se toma el acuerdo de computar por un voto las papeletas en las cuales no se cite el número de éstos.

Después de la votación se procede al escrutinio, del cual resultan nombrados:

Vicepresidente.—Don Manuel Cortés y Cuadrado, con 202 votos, y don Eugenio Bartolomé y Mingo, con 17.

Vocal.—Don Nicolás Dalmau con 202, y doña Rosario González, con 17

Tesorera.—Doña Rosario González, con 202, y don Nicolás Dalmau, con 17.

Secretario general.—Don Juan C. Arroyo, con 203, y don Ricardo López Ruiz, con 14.

Queda, pues, formada la Comisión permanente por los señores siguientes:

Vicepresidente.—Don Manuel Cortés y Cuadrado.

Vocal.—Don Nicolás Dalmau.

Tesorera.—Doña Rosario González.

Secretario general.—Don Juan C. Arroyo.

Se reúnen después los señores asambleístas en diez grupos para nombrar el Representante de cada distrito universitario, resultando elegidos los señores que a continuación se indican.

Distrito universitario de *Madrid*.—Don Vicente González Galiana, Maestro de Alcázar de San Juan y Presidente de la Asociación de este partido.

Valencia.—Don Carlos Rodao Hernández, Maestro de Poliña y Representante de la Asociación provincial de Valencia.

Santiago.—Don Celestino Buján Suárez, Profesor Auxiliar de la Normal de Santiago.

Sevilla.—Don Rafael López Mora, Maestro del Hospicio de Córdoba y Presidente de la Asociación provincial de Maestros.

Oviedo.—Don Manuel Baeza Cubero, Maestro de La Bañeza y Representante de la Asociación provincial de León.

Zaragoza.—Don Juan Bautista Puig, Maestro del Hospicio de Zaragoza y Vicepresidente de la Mesa de discusión de esta Asamblea.

Salamanca.—Don Elías Arias Camisón, Maestro de Peñaranda de Bracamonte y Presidente de la Asociación del partido.

Granada.—Don Laureano Talavera Martínez, Maestro de Málaga y Presidente de la Asociación provincial.

Valladolid.—Don Manuel Tomé, Maestro de

Bilbao y Representante de la Asociación provincial de Vizcaya.

Barcelona.—Don Manuel Guin Cucurull, Maestro de Almacellas y Presidente de la Asociación provincial de Lérida.

A causa de hallarse ausentes dos de los señores que forman parte de la Comisión permanente, los que se hallan presentes dejan para otra ocasión la elección de Presidente de la Asociación Nacional, ofreciendo hacerlo y dar cuenta a la Asamblea en el más breve plazo que les sea posible.

Después de esto se procede a la discusión de la Ley de primera enseñanza, continuando por la Base 5.^a, a la cual propone el señor Representante de Salamanca la adición que sigue:

«Que en las Escuelas graduadas se encarguen los Regentes de la sección superior, y que los Maestros de las demás secciones, autónomos cada uno en la suya, tengan intervención en la organización general, con voz y voto».

La Asamblea acuerda aprobarla.

La Base 6.^a es también aprobada sin modificación alguna.

La Presidencia propone que en lugar de discutir en lo sucesivo por bases, se haga por conceptos, que irá enunciando. Así se acuerda.

La Presidencia pregunta si la enseñanza de adultos ha de darse por Maestros especiales ó por los actuales de las Escuelas diurnas. La Asamblea acuerda que sean éstos los que se encarguen de la enseñanza nocturna, y que se supriman las Escuelas especiales de esta clase.

La Asamblea acuerda igualmente que esta enseñanza se dé sin aumento alguno sobre los sueldos que se consignan en la presente acta, y que duren desde el 1.^o de Noviembre hasta el último día de Febrero, fijando en hora y media la clase de cada día; que se limite la matrícula a 50 alumnos de la edad de catorce años en adelante.

Las materias que se enseñarán en las clases de adultos, aprueba la Asamblea sean las que determina el proyecto, y que las vacaciones de las Escuelas diurnas y de adultos sean las actuales.

El señor Representante de Teruel propone que se aumente la cantidad asignada para material de las Escuelas en general, en las de aquellas poblaciones que por el excesivo frío hay que invertir una gran parte de ella en calefacción, con perjuicio de las demás necesidades de la Escuela. La Asamblea la desecha.

La Base 12.^a es aprobada por aclamación, como aparece en el proyecto, y la 13.^a queda suprimida.

Por la tarde

Se reanuda la sesión a las tres.

La Presidencia da cuenta a la Asamblea de un oficio por el que la Asociación del partido de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) nombra representante al señor don Antonio Lenguas, Maestro del Cózar, aceptándose como legal tal representación.

Pásase a discutir la Base 14.^a, que trata de los sueldos, y la Presidencia formula la siguiente pregunta: ¿El sueldo ha de ser del Maestro ó de la Escuela? Y en votación nominal y por una mayoría de 136 votos contra 65, es aprobado el concepto en el sentido de que el sueldo sea del Maestro y que se fije una cantidad por residencia, y acto seguido se suspende la sesión por cinco minutos.

Reanudada ésta, el señor Ferrer y Rivero hace la presentación de la nueva Junta directiva, y en particular de los señores Cortés y Cuadrado y Dalmau, éstos, doña Rosario González y el señor Arroyo dan las gracias por la elección para los cargos de Vicepresidente, Vocal, Tesorerera y Secretario general, respectivamente, y ofrecen desde luego poner a disposición de la Asociación Nacional todas sus energías y buena voluntad para defender los derechos del Magisterio primario. La

Asamblea oyó con suma complacencia que la nueva Junta directiva había designado para el cargo de Presidente al Excmo. señor Conde de Romanones: los asambleístas al oír este nombre, prorrumieron en vivas y calurosos aplausos.

A propuesta del señor Representante de Barcelona se le concede un expresivo voto de gracias a la Junta Directiva saliente.

La nueva Junta Directiva cedió el puesto a la Mesa de discusión para que siguieran los debates de la Asamblea.

La Presidencia invita a los señores Representantes de los tres grupos de Distritos universitarios a que lean las escalas de sueldos que hayan adoptado. Después de buen rato de discusión se aprueba en votación nominal por 164 votos contra 1 la escala leída por el señor Rodao, que es la siguiente:

Los de	500 pesetas.....	1.000	
»	600 á 824....	1.500	
»	825 á 1.099....	2.000	
»	1.100 á 1.374....	2.250 más	250 por residencia
»	1.375 á 1.649....	2.500 más	500 »
»	1.650 á 1.999....	2.750 más	750 »
»	2.000 en adelante.	3.000 más	1.000 »

Los Maestros que presten sus servicios en las islas Canarias percibirán además un aumento equivalente a la tercera parte de los sueldos que disfruten.

Se aprobó que el ingreso en el Profesorado se verifique siempre por oposición y por la categoría inferior.

Puesto a discusión la forma en que se han de proveer las diferentes categorías de la anterior escala, habiéndose emitido pareceres diversos sin llegar a un acuerdo definitivo, y por lo avanzado de la hora, la Presidencia levantó la sesión, citando para continuar los debates sobre el mismo asunto a las ocho de la mañana del día siguiente.

**

Sesión del día 24

El Representante de Gerona lee un proyecto de provisión de Escuelas, que amplian y aclaran los señores Puig y Arroyo, y se acuerda que el ingreso sea por oposición con 1.000 pesetas de sueldo; que los Maestros puedan ascender a dos categorías superiores sin variar de localidad, y que para pasar a la siguiente, por ascenso, sea forzoso el cambio de residencia por el censo de población. De la 6.^a a la 1.^a categoría se podrá pasar por ascenso y por oposición. Se acepta igualmente el turno de concurso de traslado, y se acuerda que de cada tres vacantes, dos se den al ascenso y una a la oposición.

Los Tribunales de oposiciones constarán de Maestros y Profesores de Escuela Normal, y los ejercicios se verificarán en todas las capitales de la provincia.

Las permutas se permitirán sin ningún género de restricciones, siempre entre Maestros del mismo sueldo.

Se suprime la clase de Auxiliares, pasando estos funcionarios a desempeñar Escuelas de la localidad en que prestan sus servicios, previas las pruebas de aptitud que se exijan a los que han entrado por concurso único.

**

La sesión de ayer mañana se declaró permanente hasta terminar todo el trabajo, de la que daremos cuenta en el próximo número.
(De *La Escuela Moderna*).

CONFERENCIAS PEDAGÓGICAS

El día 24 del actual, dieron principio en la Normal de Maestros de esta capital, las conferencias pedagógicas, disertando el señor Sán-

SECCIÓN OFICIAL

chez de Castro, inteligente maestro auxiliar de la Escuela práctica aneja al Instituto de Cáceres, acerca de *La enseñanza del lenguaje en los sordo-mudos y ciegos*.

Nos ha extrañado mucho que un maestro en ejercicio fuera de la provincia de Salamanca, como el señor Sánchez de Castro, haya venido á explicar conferencias oficiales á la Normal salmantina, no correspondiéndole por ley más que en la de Cáceres; y mucho más que haya sido preferido en lugar á los maestros públicos de nuestra provincia, siendo tan dignos y competentes como él.

El señor Sánchez de Castro hemos visto que tiene la suficiente indiferencia para demostrar al pueblo salmantino, que no viene buscando honores ni gloria. Ya verán nuestros lectores, si hablan con él, como toma la modestia con mucho disimulo, para adornar magistrosamente sus méritos; disfraza su manera de pensary su deseo de parecer bien con estos instrumentos; pero al mismo tiempo, conociendo y objetando hace resaltar sus conocimientos y se precia en darse á conocer. ¡Es buen ciudadano! ¡muy bueno! Se conoce que ha tenido un gran profesor, y, es claro á tal maestro, tal discípulo.

Asistió poca concurrencia á la conferencia de este señor, no sabemos el por qué, pero creemos que sería por olvido voluntario.

Presidía la mesa el señor Sanz y Muñoz y del claustro de profesores, solo el señor Allá le honró con su presencia. Del claustro de la Normal de Maestras vimos, á la señora Directora. Las demás personas que rodeaban la mesa eran el señor Rodríguez Otero y el señor Rua, también maestro de Cáceres, que actuaron de Secretarios.

Dicen que el señor Sánchez de Castro es amigo y discípulo inseparable del señor Sanz y Muñoz; que los dos saben mucho, muchísimo, y que se han propuesto hacer bien á la humanidad; ya los conocemos: que Dios les de salud para hacer buenas obras.

* *

El día 25, disertó el señor Polo Valverde, digno maestro de la escuela pública de Cabriñas, sobre el tema: *Caracter de la enseñanza de la Gramática en la escuela primaria, suponiendo que los niños no puedan ir á aprenderla á otro centro docente*. Expuso muy bien la doctrina del tema y combatió con tanta prudencia como acierto al objetante señor Sánchez de Castro.

* *

Con más público que en las conferencias anteriores vióse favorecida la del día 26. Ocupó la tribuna el ilustrado profesor de la escuela pública de niños de Barbadillo, don Blás Blanco Gómez, desarrollando el tema de actualidad: *Trabajos Manuales en las Escuelas primarias*. Este digno y competente maestro, casi incomparable en la Ciencia y arte de enseñar, desarrolló verbal y magistralmente la doctrina del tema, dejando una impresión profunda de ansia en el auditorio al terminar su explicación en los estrechos moldes en que lo tenían encerrado los escasos límites del tiempo; su lenguaje, castizo, puro y correcto de buen castellano, y su destreza en el manejo del idioma patrio arrebataron la atención del numeroso público que lo escuchaba, imperando en el aula un no interrumpido silencio. Al terminar su discurso supo rebatir con exquisita delicadeza y hábil maestría á sus objetantes, señores Sánchez de Castro, don Lorenzo Niño Viñas, este último profesor de Pedagogía en nuestra Normal de Maestros, quien felicitó y dió la más cordial enhorabuena, ébrio del más grande entusiasmo, al señor disertante.

Por último, el señor Presidente leyó el discurso-resumen de las tres conferencias.

No terminaremos esta ligera reseña, sin enviar á los señores disertantes y objetantes nuestra entusiasta felicitación, por el gran acierto con que desarrollaron sus respectivos trabajos.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL DECRETO

Exposición

Señor: La disposición 7.ª transitoria del Real decreto de reorganización de las Escuelas Normales, de 30 de Marzo último, señala para la implantación de las reformas en el mismo contenidas, la fecha de 1.º de Septiembre próximo, disponiendo que los gastos que ocasione su cumplimiento desde ese día hasta fin del año actual, se abonen mediante la concesión de un crédito especial.

Próxima la fecha de poner en vigor dicha Real disposición, y ante la imposibilidad de hacerlo por carecer de medios necesarios, el ministro que suscribe consultó al de Hacienda, por Real orden de 6 de Julio último, acerca de la posibilidad de la concesión de un suplemento de créditos á los capítulos 7.º y 8.º del presupuesto vigente. Sección 7.ª Dicha consulta fué evacuada en los términos de que «no hay medio legal para obtener los referidos suplementos de créditos sin el concurso de los Cuerpos Colegisladores», habiéndose hecho, por tanto, necesaria la suspensión de la reforma contenida en el mencionado Real decreto, así como las que indujeron los de 22 de Marzo y 25 de Abril, que están con el mismo muy relacionadas y se hallan en condiciones análogas de significar reformas en la enseñanza para cuya implantación se carece de recursos mientras las partidas correspondientes no se consignen en los presupuestos generales del Estado.

En virtud de lo expuesto, el ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

San Sebastian, 18 de Agosto de 1905. — Señor: A L. R. P. de V. M., *Andrés Mellado*.

REAL DECRETO

De acuerdo con lo informado por el Ministerio de Hacienda, en virtud de lo preceptuado en el artículo 7.º de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, y á propuesta del Ministro de Instrucción y pública Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Se suspende, por falta de créditos en el presupuesto vigente, la implantación de los Reales decretos de 22 y 30 de Marzo y 25 de Abril del corriente año, que han reorganizado la primera enseñanza, las escuelas Normales, la Inspección de la primera enseñanza y las subvenciones de construcciones de edificios para Escuelas públicas.

Dado en San Sebastian á 18 de Agosto de 1905. — ALFONSO. — El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Andrés Mellado*.

(Gaceta del 22 de Agosto.)

SECCIÓN DE NOTICIAS

En breve se abrirá el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al primer semestre del año actual, para los Maestros y Maestras titulares de esta provincia, comprendidos en las tres primeras categorías del Escalafón, y los que poseen solamente certificados de aptitud.

El día 31 del corriente terminan las vacaciones escolares, y los Maestros deben estar al frente de sus escuelas el 1.º de Septiembre.

Don Felipe Calvo y Bustillo

Al echar en prensa este número recibimos la inesperada y fatal noticia del repentino fallecimiento, ocurrido ayer 26, de nuestro muy querido amigo y compañero don Felipe Calvo y Bustillo, ilustradísimo cuanto laborioso profesor de la Escuela pública de ni-

ños de Espeja, después de haber recibido los Santos Sacramentos.

Aún no hace ocho días que estrechábamos la mano del señor Bustillo en esta redacción, y le vimos alegre como siempre, lleno de vida, al parecer, despidiéndose hasta la próxima feria.

¿Cómo habíamos de pensar en que ya no existía tan excelente amigo?...

¡Pobre amigo nuestro! La parca impía te ha hecho desaparecer de entre nosotros cuando precisamente comenzabas á recoger el fruto de tus afanes y desvelos de toda tu vida.

Descansen en paz el amigo del alma, y reciba su afligida esposa y distinguida familia, la expresión de nuestro profundo sentimiento por tan sentida pérdida, al mismo tiempo que elevamos una oración al Todopoderoso por el eterno descanso del finado

Por consecuencia del concurso de ascenso último, ha sido propuesto por el Rectorado de Sevilla, para la regencia de la Escuela graduada aneja á la Normal de Maestros de Córdoba, don Atanasio Fernández Cobo, que desempeña igual plaza en esta capital.

En virtud de permuta, ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela de niñas de Cespedosa de Tormes, con el haber de 825 pesetas anuales doña Tomasa Díaz García. Igualmente, fué nombrada Maestra en propiedad de la escuela de niñas de Zarza de Granadilla (Cáceres), con 825 pesetas, doña María Rivera Roncero.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

Librería Hispano-Americana

Miguel de Toro é Hijos

Paris, 225, rue de Vaugirard

ÚLTIMA PUBLICACIÓN

LA TIERRA.—Libro de lectura y lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez.—325 páginas y 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas, certificado.

Libros de primera enseñanza.—Material escolar.—Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídase el Boletín mensual de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias Obras

Imp. de la Viuda de Rafael Guervós.

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Dirección y Administración, San Pablo, número 59, principal

Provincia de

Partido de

Maestro de primera enseñanza de

Sr. D.